



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés Islas, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).

Medio de control	EJECUTIVO
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00061-01
Demandante	LEOBARDO DUQUE SANTANA
Demandado	COLPENSIONES
Auto Sustanciación No.	0009-20

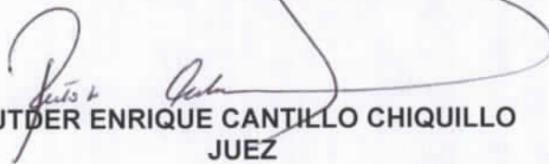
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Funcional, en providencia del once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), con ponencia de la H. magistrada Dra. Noemí Carreño Corpus, mediante la cual se resuelve:

PRIMERO: CONFÍRMESE la sentencia proferida por el Juzgado Único Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de fecha 10 de septiembre 2019, por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: No hay lugar a condena en costas en esta instancia procesal.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. 001
notifico a las partes la presente
providencia, hoy 23/01/20 a las
ocho de la mañana (8:00 a.m.)